

181099



| |
|------------------------|
| SECCION TECNICA |
| CLASIFICACION I. P. C. |
| CLASE <u>A 63</u> |
| SUBCLASE <u>H</u> |

Nº 181.099

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a ANA VENEGAS CASTILLO

RESIDENCIA: Almirante Mercer nº 232 - Valencia-11

ENUNCIADO: VEHICULO GROTESCO DE JUGUETE

Prioridad: Patente

n.º

del

181099



13. 1970

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

30

3
181099



1973

1

Pasando a describir el objeto de la invención por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general, un vehículo grotesco de juguete, que comprendiendo un bastidor longitudinalmente desplazable por guías del chasis del vehículo, determinando los extremos del bastidor los parachoques delantero y trasero gobernando los desplazamientos del bastidor los cambios de polaridad de su sistema electromotriz y cambio de sentido de marcha del vehículo, aporta importantes perfeccionamientos a la fabricación de vehículos de juguete.

5

10

15

20

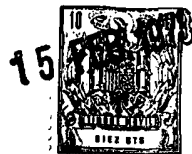
25

En tal sentido, el vehículo grotesco de juguete que constituye el objeto de esta solicitud, se caracteriza esencialmente porque su carrocería está compuesta por dos partes articuladas transversalmente entre sí, quedando su extremo posterior articulado al chasis, en tanto que el extremo anterior presenta pivotes colaterales que se deslizan por ranuras colisas del propio chasis, presentando dicho bastidor longitudinalmente desplazable, unos resaltes que atacan selectivamente contra los bordes inferiores especialmente inclinados del tramo posterior de la carrocería, de modo que en el choque de frente del vehículo, el desplazamiento del bastidor de los parachoques hace que la carrocería se angule deformándose.

30

Según otra característica del vehículo grotesco de juguete, el bastidor desplazable que comprende está relacionado con la horquilla pivotante sobre el chasis de una rueda central delantera de estabilidad horizontal del vehículo, al tiempo que el par de ruedas delanteras del

181099



1

vehículo están montadas en soportes articulados longitudinalmente a la carrocería, de modo que en el choque frontal del vehículo, la rueda central bascula, inclinándose el -- vehículo y abriéndose las ruedas colaterales delanteras.

5

Según una ulterior característica del propio -- vehículo grotesco de juguete, el choque trasero del vehículo y el desplazamiento inverso del bastidor de los parachoques, restablece la alineación de la carrocería y su estabilidad horizontal colaborando en esta recuperación, una leva del eje trasero de ruedas que ataca en un saliente interno del tramo trasero de la carrocería.

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15

La figura 1ª, corresponde a una vista esquemática en alzado lateral de un vehículo grotesco de juguete hecho según el invento, el vehículo comprende un bastidor -1- dotado de desplazamiento respecto del chasis -2-. Dicho bastidor -1- comprende resaltes extremos -3- y -4- que actúan respectivamente de parachoques delantero y trasero y, por otra parte, el desplazamiento del bastidor -1- respecto del chasis -2- gobierna los cambios de polaridad del sistema electromotriz del vehículo y, consecuentemente los cambios de sentido de marcha de este último.

20

25

Una característica esencial del vehículo grotesco de juguete que se solicita, consiste en que la carrocería -- está compuesta por dos partes -5- y -6- articuladas entre -- sí por -7-, quedando su extremo posterior -6- articulado al chasis por el punto -8-, en tanto que el extremo anterior --

30



1099

1 -5- presenta pivotes colaterales -9- que se deslizan por ranuras colisas -10- establecidas en el propio chasis. - El bastidor longitudinalmente desplazable -1- presenta - unos resaltes que atacan selectivamente contra los bordes inferiores especialmente inclinados -11- de la carrocería de modo que en el choque de frente del vehículo, el desplazamiento del bastidor de los parachoques hacen que la carrocería -5- y -6- se angule deformandose por la línea de separación transversal -12- de ambas partes componentes de la misma.

10

La figura 2ª, corresponde a una vista diagramática de las distintas posiciones en que quedan los elementos que intervienen en la deformación articulada del vehículo ante un impacto frontal de este último. En efecto, en una posición correcta de las partes -5- y -6- de la carrocería, se encuentran alineadas las articulaciones -8- y -7- quedando dispuesto el pivote -9- en el extremo anterior de la colisa -10- practicada en el chasis del vehículo; pero - al producirse el choque frontal de éste último, la articulación -7- experimenta un desplazamiento angular situandose en una posición superior; el pivote -9- retrocede al extremo posterior de la colisa -10- y la articulación -8- que enlaza la parte posterior -6- de la carrocería con el chasis -2- experimenta un ligero movimiento ascensional que determina una deformación angular de la carrocería por la línea transversal -12- de separación entre las partes -5- y -6- que estructuran a esta última.

15

20

25

La figura 3ª, corresponde a una vista esquemática frontal del propio vehículo grotesco de juguete según el invento, en la cual puede apreciarse que el bastidor desplaza

30



1 ble -1- está relacionado con la horquilla -13- pivotante so-
bre el chasis de una rueda central delantera -14- de estabi-
lidad horizontal del vehículo, al tiempo que el par de rue-
5 das delanteras -15- están montadas en soportes -16- artícu-
lados por los puntos -17- a la carrocería, de modo que en el
choque frontal del vehículo, la rueda central bascula en la
magnitud indicada por la flecha vertical, inclinándose el
vehículo y abriéndose las ruedas colaterales delanteras -15-
10 en el radio comprendido por las flechas de indicación arque-
das.

15 Por último, la figura 4ª corresponde a una vista
esquemática en planta inferior del propio vehículo grotesco
de juguete en la cual puede apreciarse que el mecanismo elec-
tromotriz que comprende en la caja -17- incluye una manivela
-18- provista de un apéndice -19- comprendido entre sendos-
20 resaltes -20- del bastidor desplazable -1- de tal manera que
a los desplazamientos de éste último en el sentido axial del
vehículo corresponden otros tantos cambios de polaridad y,
consecuentemente, cambios de sentido de marcha del coche. -
La horquilla -13- de la rueda de estabilidad horizontal -14-
se halla dotada de pivotes -21- que quedan situados en ranu-
ras del propio bastidor desplazable -1- de suerte que a una
posición de desplazamiento del bastidor -1- corresponde la
retractibilidad parcial de la rueda central -14-, mientras
25 que en la posición de desplazamiento opuesta de la rueda del
bastidor -1- dicha rueda -14- actúa como punto de apoyo cen-
tral del vehículo recuperando su posición primitiva.

30 La estabilidad del vehículo y la posición correc-
ta de la carrocería se consiguen mediante el choque trasero
del sector -4- del bastidor desplazable -1- en combinacón-



109

1 con una leva -22- del eje trasero -23- de ruedas que ataca -
 en un saliente interno -24- del tramo trasero -6- de la ca-
 rrocería, siendo visibles en esta misma figura los resaltes-
 5 internos -25- del bastidor desplazable -1- que atacan sobre-
 el borde inclinado -11- de la carrocería para conseguir la -
 deformación angular de esta última por la línea transversal-
 de articulación de referencia -12-.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se -
 deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del
 objeto de la invención que es como sigue:

15 Puesto en marcha el mecanismo electromotriz del --
 vehículo que se aloja en la caja -17-, el coche experimenta-
 un movimiento de avance hasta que encuentra un obstáculo en-
 su camino percutiendo por el parachoques delantero -3- con--
 20 tra dicho obstáculo. En este momento las partes -5- y -6- que
 componen la carrocería se elevan separandose por la línea --
 transversal -12- y ocupando los pivotes -9- de la parte de--
 lantera -5- el extremo posterior de la colisa -10-. Esta po-
 sición del vehículo, con la carrocería angularmente deforma-
 da se corresponde con un movimiento de marcha inverso a tra-
 vés del cual el parachoques posterior -4- percute contra otro
 25 obstáculo determinando el ataque de la leva -22- del eje tra-
 sero de ruedas -23- sobre el apéndice -24- de la carrocería-
 en cuyo momento, las partes -5- y -6- de ésta última recuperan
 su posición primitiva reiniciandose un nuevo ciclo. Durante -
 la fase de deformación angular de la carrocería del vehículo -
 la rueda de estabilidad central -14- es desplazada por el --
 bastidor -1- determinando una inclinación del morro del vehí-
 culo que coincide con la apertura de las ruedas delanteras,-
 30 con lo cual toda la estructura del coche queda en una posi--



181099

1 ción grotesca.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

10 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos del coche grotesco de juguete que nos ocupa se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

15 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica del coche grotesco en cuestión que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía y,

20 3ª.- Novedad funcional, determinada por un movimiento mecánico que deforma angularmente la carrocería coincidiendo con una apertura de las ruedas delanteras, lo que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de coches grotescos de juguete, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad practica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25 Por todo ello y para evitar posible imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

30

181099



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



174093

1

1ª.- VEHICULO GROTESCO DE JUGUETE, que comprendiendo un bastidor longitudinalmente desplazable por guias del chasis del vehiculo, determinando los extremos del bastidor los parachoques delantero y trasero, gobernando los desplazamientos del bastidor los cambios de polaridad de su sistema electromotriz y cambio de su sentido de marcha del vehiculo, se caracteriza esencialmente porque la carrocería del vehiculo está compuesta por dos partes articuladas transversalmente entre sí, quedando su extremo posterior articulado al chasis, en tanto que el extremo anterior presenta pivotes colaterales que se deslizan por ranuras colisas del propio chasis, presentando dicho bastidor longitudinalmente desplazable unos resaltes que atacan selectivamente contra los bordes inferiores especialmente inclinados del tramo posterior de la carrocería, de modo que en el choque de frente del vehiculo, el desplazamiento del bastidor de los parachoques hace que la carrocería se angule deformandose.

5

10

15

20

25

2ª.- VEHICULO GROTESCO DE JUGUETE, según reivindicación primera, caracterizado porque el bastidor desplazable está relacionado con la horquilla pivotante sobre el chasis, de una rueda central delantera de estabilidad horizontal del vehiculo, al tiempo que el par de ruedas delanteras del vehiculo están montadas en soportes articulados longitudinalmente a la carrocería, de modo que en el choque frontal del vehiculo, la rueda central bascual, inclinándose el vehiculo y abriéndose las ruedas colaterales delanteras.

30

3ª.- VEHICULO GROTESCO DE JUGUETE, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el choque trase



1 ro del vehículo y el desplazamiento inverso del bastidor de
 los parachoques, restablece la alineación de la carrocería
 y su estabilidad horizontal colaborando en esta recuperación
 una leva del eje trasero de ruedas que ataca en un saliente
 5 interno del tramo trasero de la carrocería.

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre -
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
 "VEHICULO GROTESCO DE JUCUETE".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
 presente Memoria que consta de once paginas mecanografiadas
 y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de junio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30

181099

fig. 1.º

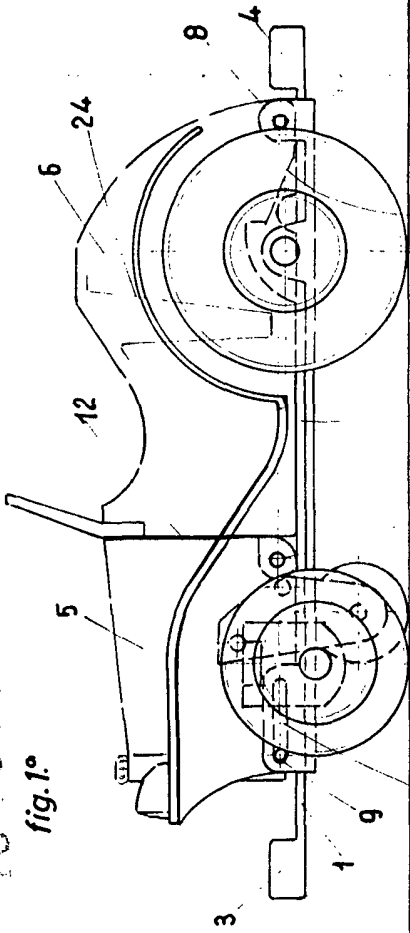


fig. 2.º

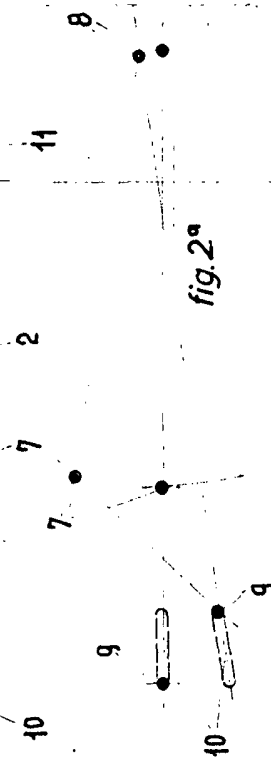
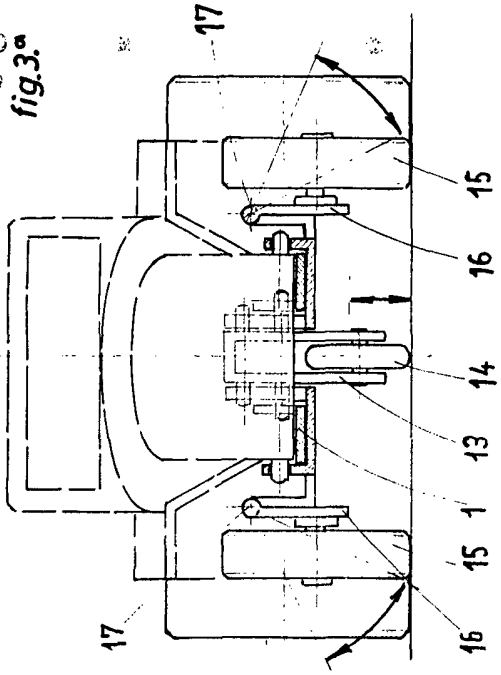
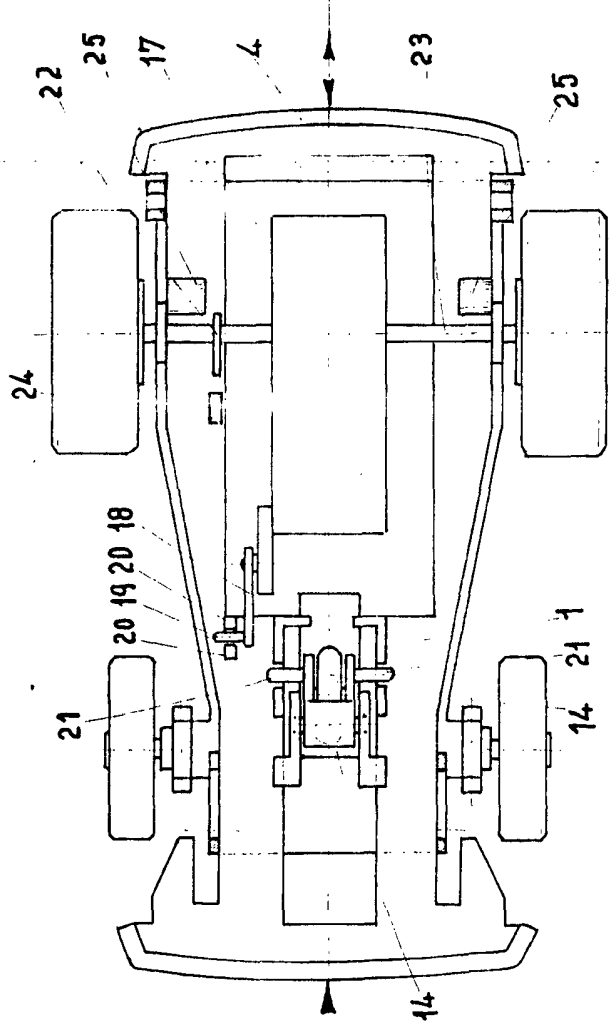


fig. 4.º



ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1922

de BERNARDO UNGRIA P. P.

[Handwritten signature]